



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:35245/2018

VISTO lo manifestado y solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 5/6 por la Dirección General de Personal y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Prof. ALDO SERGIO GUERRA (legajo 25704) al dictado de ocho (8) horas cátedra de Nivel Secundario (cód. 229), del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de julio al 31 de agosto de 2018 (Art. 49 Ap. II inc. "a" aprobado del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal docente de la UNC).

ARTÍCULO 2º.- Asimismo, convalidar la RI Nro. 297/18, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El Prof. ALDO SERGIO GUERRA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

m.-

